

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOAQUIN MORA PERALTA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-018

IBAGUE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA PRO EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

EN SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2018-018
Acción: Nulidad y restablecimiento del Derecho
Actor: Joaquín Mora Peralta
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOAQUIN MORA PERALTA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 278, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**